

# Bureau Veritas Política laboral y de Derechos Humanos

12 de diciembre de 2018



Estimados compañeros:

Los Derechos Humanos y los principios laborales son parte integrante de los valores de Bureau Veritas.

Bureau Veritas, empresa internacional con presencia en 140 países, apoya, promueve y respeta la protección de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, con independencia del país en el que trabajemos o la actividad con la que colaboremos.

Esta política establece los principios de Bureau Veritas en materia de Derechos Humanos, por los que deberán regirse todos los trabajadores del grupo y que deberán promoverse en cualquier situación, sean cuales sean las normas o prácticas locales. Dichos principios se basan en la normativa integral internacional sobre Derechos Humanos.

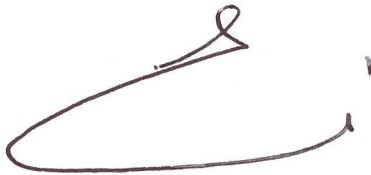
La política se aplicará a todos nosotros como miembros de Bureau Veritas, así como a los proveedores, subcontratistas y socios. Deberán considerarse junto a nuestro Código de Ética, que además de desarrollar otros elementos, expone los cuatro valores fundamentales de Bureau Veritas:

- **Integridad y ética**
- **Imparcialidad e independencia**
- **Respeto de todas las personas**
- **Responsabilidad social y ambiental**

Bureau Veritas considera que los gobiernos son los responsables de promover, proteger y asegurar los Derechos Humanos de sus ciudadanos. Sin embargo, es consciente de la responsabilidad del grupo en relación con el respeto de esos derechos fundamentales, por lo que trabaja para apoyarlos en todo el mundo en el desarrollo de cada una de sus actividades, incluida su cadena de suministro global.

Bureau Veritas se compromete a implementar esta política y un programa de acciones que permitirán garantizar su plena aplicación tanto hoy como en el futuro.

En general, la responsable de esta política es la Alta Dirección, pero todos nosotros, como trabajadores, tenemos la obligación de respetarla y actuar conforme a sus objetivos para asegurarnos que todo el mundo es tratado con la dignidad y el respeto que merece.



Didier Michaud-Daniel  
Director Ejecutivo

## Nuestros compromisos

### Respeto de los Derechos Humanos

Bureau Veritas se compromete a mantener y mejorar sistemas y procesos para identificar, prevenir y mitigar cualquier vulneración de los Derechos Humanos causada por sus actividades.

Bureau Veritas evalúa los riesgos de sus actividades relacionados con los Derechos Humanos, así como los de sus filiales, subcontratistas y proveedores, y establece un plan de vigilancia diseñado para prevenir y mitigar dichos riesgos.

### Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Bureau Veritas respeta el derecho de todos los trabajadores a crear organizaciones sindicales e incorporarse a ellas, y a participar en negociaciones colectivas, de conformidad con las leyes locales. Con respecto a la afiliación y la actividad sindical, aplicamos una política no discriminatoria en áreas como la contratación, las promociones, los traslados o los despidos.

Bureau Veritas fomenta una comunicación abierta y sincera en los lugares de trabajo, donde los trabajadores pueden hablar con sus superiores acerca de sus ideas, preocupaciones o problemas y trabajar juntos para tratar cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo.

### Prevención de la trata de personas y del trabajo forzoso

En todas sus actividades, Bureau Veritas prohíbe el uso de cualquier forma de trabajo forzoso, incluida la mano de obra penitenciaria involuntaria, el trabajo en régimen de servidumbre, el trabajo obligatorio, el trabajo militar, la esclavitud o cualquier forma de trata de personas.

Bureau Veritas desarrolla sus actividades respetando plenamente todas las leyes vigentes en materia de horarios de trabajo, horas extras, prestaciones y salarios, incluidas las relacionadas con los salarios mínimos. Los trabajadores son libres de terminar cualquier relación laboral, siempre y cuando entreguen una notificación previa con la debida antelación.

### Prevención del trabajo infantil

Bureau Veritas prohíbe la contratación de personas menores de 16 años en todas sus actividades, y se compromete a luchar contra la explotación infantil. No exigirá a los trabajadores menores de 18 años trabajar en puestos peligrosos que puedan afectar a su salud y a su seguridad.

### Eliminación de la discriminación

Bureau Veritas lucha contra todos los tipos de discriminación, acoso y cualquier otro comportamiento irrespetuoso o inapropiado, trato injusto o represalia de algún tipo en el lugar de trabajo o en circunstancias relacionadas con el trabajo.

Las decisiones sobre contratación, empleo, capacitación y promoción se basarán exclusivamente en las cualificaciones, el desempeño, las competencias y la experiencia, con independencia de la raza, el color, la religión, el sexo, la ascendencia nacional u origen social, la edad, la orientación sexual, el estado civil, el estado de salud, la discapacidad, las opiniones políticas, la transexualidad o cualquier otra situación protegida por las leyes locales vigentes.

### Apoyo a la diversidad y la integración

Bureau Veritas apoya y fomenta la diversidad y la integración en todos sus lugares de trabajo.

### **Disponibilidad de un lugar de trabajo seguro y saludable**

Bureau Veritas se compromete a poner a disposición de todos sus trabajadores un lugar de trabajo seguro y saludable, libre de violencia, acoso, intimidación y cualquier otra situación peligrosa o perturbadora, así como a minimizar el riesgo de accidentes y daños y a reducir la exposición a riesgos relacionados con la salud y la seguridad.

El programa de salud y seguridad de Bureau Veritas cumple las leyes y reglamentos aplicables. Dicho programa incluye suministrar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados, establecer procedimientos de seguridad y programas de formación sobre riesgos laborales, y garantizar que existen políticas y procedimientos para hacer frente a las situaciones de emergencia.

### **Protección de la intimidad**

Bureau Veritas respeta el derecho a la intimidad y la libertad de expresión, y toma las medidas pertinentes para tratar de proteger a los trabajadores de un acceso, uso, destrucción, modificación o divulgación no autorizados de su información y sus datos personales.

En Bureau Veritas, los datos personales de los trabajadores se tratan de conformidad con nuestra política global de protección de datos de carácter personal y las leyes y reglamentos aplicables.

Según las necesidades, se proporcionan y mantienen dispositivos de seguridad para los datos de los trabajadores, con el debido respeto a su intimidad y dignidad.

## **Normas de Derechos Humanos**

Además de adoptar estos compromisos, Bureau Veritas se rige por principios de Derechos Humanos reconocidos internacionalmente y expuestos en los siguientes documentos (conjuntamente, las «normas de Derechos Humanos»):

- la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,
- la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los convenios fundamentales,
- la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, y
- los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.

Las empresas operativas de Bureau Veritas podrán estar sujetas a las leyes nacionales vigentes en materia de Derechos Humanos, como la Ley de esclavitud moderna del Reino Unido (*Modern Slavery Act*) y la Ley francesa relativa al deber de vigilancia de las empresas matrices y subcontratantes (*Loi relative au devoir de vigilance des sociétés mères et des entreprises donneuses d'ordre*).

## **Política de compras**

Bureau Veritas se compromete a hacer lo necesario para garantizar que sus proveedores y subcontratistas implementan esta política laboral y de Derechos Humanos. La empresa aplica una política de compras que abarca las prácticas en materia de adjudicación de contratos.

Existe un plan de acción para exigir que los subcontratistas y proveedores más importantes acepten esta política. Una agencia de calificación externa se encarga de evaluar su conformidad.

## **Política de asociación**

Bureau Veritas se compromete a hacer lo necesario para garantizar que sus socios, como agentes, intermediarios, miembros de empresas conjuntas y consorcios, implementan esta política laboral y de Derechos Humanos.

Bureau Veritas podrá decidir detener sus actividades con clientes, gobiernos o comunidades locales que no respeten los Derechos Humanos.

## **Política de denuncia de irregularidades**

La empresa apoya una política que ánima a los trabajadores a denunciar cualquier hecho ocurrido dentro de la actividad que ejecutan, del que sean testigos y que consideren que vulnera el Código de Ética. Para ello, existe un servicio externo de denuncia que permite a cualquier persona transmitir sus inquietudes en línea, por correo electrónico o teléfono, de forma anónima o no, según su elección.

### **Denuncia de trabajadores**

Si un trabajador tiene alguna pregunta sobre esta política laboral y de Derechos Humanos o desea comunicar cualquier presunta vulneración de la misma, deberá plantear las preguntas o transmitir la información a través de los procesos existentes, descritos en el Código de Ética de Bureau Veritas. Bureau Veritas se compromete a investigar y tratar cualquier denuncia planteada por los trabajadores de forma apropiada y respetando la confidencialidad en la medida de lo posible y según exija la legislación aplicable durante todo el proceso. No se impondrá ninguna sanción ni otra forma de represalia a los trabajadores de Bureau Veritas que comuniquen una vulneración de esta política.

### **Denuncia de personas externas**

La denuncia planteada por personas externas, como clientes, comunidades, proveedores o subcontratistas, se investigará y tratará con arreglo a los procesos existentes descritos en el Código de Ética de Bureau Veritas, respetando la confidencialidad en la medida de lo posible y según exija la legislación aplicable durante todo el proceso.

